

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2454/2011 /

Colina, 15 de diciembre de 2011

VISTO: Acuerdo N° 125 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 15 de diciembre de 2011. **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de Oficina Municipal Móvil – Munimóvil, comuna de Colina" ID-4462. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha noviembre de 2011 firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la propuesta presentada por Convenio Marco al oferentes PIAMONTE S.A., siendo una oferta técnica y económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 125 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 15 de diciembre de 2011, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación por Convenio Marco Grandes Compras del proyecto denominado "Adquisición de Oficina Municipal Móvil – Munimóvil, comuna de Colina" ID-4462, al oferente PIAMONTE S.A. por un monto de \$ 45.369.748.- (cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 125/2011

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de Oficina Municipal Móvil – Munimóvil, comuna de Colina" ID-4462. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica de fecha noviembre de 2011 firmada por la Administradora Municipal, el Director de Secplan, la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la propuesta presentada por Convenio Marco al oferentes PIAMONTE S.A., siendo una oferta técnica y económica conveniente a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación por Convenio Marco Grandes Compras del proyecto denominado "**Adquisición de Oficina Municipal Móvil – Munimóvil, comuna de Colina**" ID-4462, al oferente PIAMONTE S.A. por un monto de \$ 45.369.748.- (cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) más IVA.